

DON MANUEL JOSE GONZALEZ ANDRADE,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO, emite la
siguiente

RESOLUCIÓN

Estando cercana la fecha de celebración de las tradicionales Fiestas y Fiestas 2025 de esta localidad, por medio de la presente se aprueban las siguientes

BASES DEL CONCURSO

“La Calle Mejor Decorada para la Feria 2025”

1. Objeto del concurso

Con motivo de las Fiestas y Fiestas de Olivenza 2025, el Ayuntamiento convoca el concurso **“La Calle Mejor Decorada para la Feria”**, con el objetivo de reconocer la creatividad, el esfuerzo colectivo y el espíritu festivo de los vecinos y vecinas que, de forma conjunta, engalanen sus calles para celebrar estas fechas tan señaladas.

2. Participantes

Podrán participar todas las calles del municipio de Olivenza cuyos vecinos y vecinas decidan decorarlas de manera conjunta.

- La participación será **por calle**, no por viviendas individuales.
- Cada calle deberá nombrar un **representante vecinal**, que actuará como enlace con la organización del concurso.

3. Inscripción

- **Inscripción gratuita.**
- El plazo de inscripción permanecerá abierto hasta el **12 de agosto de 2025**.
- Las inscripciones podrán realizarse:
 - **Presencialmente en la Universidad Popular de Olivenza**
 - **Por correo electrónico a la dirección:**
informacionadministrativa@ayuntamientodeolivenza.com



- Para inscribirse será necesario indicar:
 - Nombre de la calle
 - Nombre, teléfono y correo electrónico del representante vecinal

4. Criterios de valoración

Un jurado designado por la organización valorará cada calle participante atendiendo a los siguientes criterios:

- **Originalidad y creatividad:** 30%
- **Estética y vistosidad de la decoración:** 30%
- **Participación y colaboración vecinal:** 30%
- **Adecuación al ambiente festivo y a las tradiciones locales:** 10%

5. Requisitos de la decoración

- La decoración deberá estar instalada **antes del inicio de la feria** y permanecer visible durante **toda su duración**.
- Se valorará especialmente el uso de **materiales reciclados, sostenibles o reutilizables**.
- No se permitirá la colocación de elementos que:
 - Supongan un **riesgo para la seguridad**
 - Obstaculicen el tránsito peatonal o rodado
 - Dañen el mobiliario urbano o la vía pública

6. Fallo del jurado y premio

- El fallo del jurado será **inapelable** y se dará a conocer el **último día de la feria**, durante el acto de clausura.
- Se otorgará un único premio a la **calle ganadora**, que recibirá una **placa conmemorativa** como símbolo de reconocimiento público.
- Dicha placa podrá ser instalada en un lugar visible de la calle como muestra del mérito alcanzado.



7. Aceptación de las bases

La participación en el concurso implica la **aceptación íntegra de estas bases**. La organización se reserva el derecho a resolver cualquier aspecto no contemplado en las mismas, así como a modificar o cancelar el concurso por causas justificadas.

Olivenza, a fecha de firma electrónica

Fdo. Manuel José González Andrade

ALCALDE-PRESIDENTE

